

El Rey.

1556

✓ Consejo Justitia regidores cavalleros escuderos oficiales y otros buenos de la ciudad de Lorca
 por cartas q' haucemos tenido de Italia y otras partes haucemos entendido q' el turco ha
 enviado en estas partes quatro y dos galeras y otras fustas, con tres mil turcos y
 genicavos en ellas, con yntençion a lo q' se entiendo que con los nauos y gente que ay
 en Argel que se dice son veynete y siete o veynete ocho galeras y fustas y
 galeras. Vayan sobre la ciudad de Oran y hagan en las costas de los Reynos de
 Mal y dano que pudieren, y por que podria ser q' viniesen a la costa de este Reyno
 de la ciudad de cartajena las dhas armadas o parte de ellas y huziesen en ellas algun
 dano, haucemos querido auisaros dello y repararos y en cargaros q' esteyes prevenidos
 y sobre auiso de nra parte aperecienda la gente de esa ciudad y su tierra para q' operando de
 la nra parte en la dha ciudad de cartajena o en las otras villa y lugares de esa
 costa y marca, por venir a ellas las dhas armadas o parte de ellas, la nra parte
 al dano de las, a la parte q' el marques de los Velez adelantado y capitán mayor de
 este Reyno o escrivano y de nra parte mandare, que en ello nos haced y cumpla
 Plazer y seruiçio, de vna y otra parte. de agosto 1556

[Handwritten signature]



Yo el Rey.

[Handwritten signature]

